



Reajuste al salario mínimo: Gobierno ingresará indicación que amplía cobertura de subsidios a MiPymes

- El proyecto de ley eleva a \$500 mil el ingreso mínimo mensual en julio de 2024, con gradualidad.

Valparaíso, 16 de mayo de 2023. El Ejecutivo ingresará mañana una indicación al proyecto de ley que reajusta el salario mínimo, con gradualidad, a \$500.000 en julio de 2024, con la que se ampliará la cobertura del subsidio que la iniciativa contempla para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), según indicaron, en la sesión de esta tarde de la comisión unida de Trabajo y Hacienda del Senado la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y los ministros de Hacienda, Mario Marcel, y de Economía, Nicolás Grau.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, dijo que “en estas comisiones unidas, al igual que en la Cámara de Diputados, se han expresado preocupaciones sobre el régimen para las Pymes que, sin duda, nos llevan a una reflexión importante respecto de cómo fortalecer, entre otras cosas, su participación en el mercado”.

En la Cámara de Diputadas y Diputados el proyecto, que cuenta con un acuerdo previo entre la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y el Gobierno, representado por las carteras de Trabajo y Hacienda, y entre gremios Pymes y el Ejecutivo, representado por Economía, fue despachado la semana pasada en primer trámite constitucional.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, recalcó que "en virtud de esta redefinición vamos a tener a más trabajadores, más empresas y vamos a gastar más. Se está haciendo un esfuerzo bien significativo, se está invirtiendo en algo que no existía antes. O sea, hay más beneficiarios, más empresas y más recursos".

Por su parte, el ministro de Economía, Nicolás Grau, añadió que “hemos podido avanzar en solucionar las preocupaciones que persistían respecto al diseño del nuevo subsidio a las MiPymes y cooperativas para apoyar el pago del salario mínimo. Esperamos tener mañana un apoyo tan amplio como el obtenido en la Cámara de Diputadas y Diputados”.

La iniciativa continuará su discusión mañana miércoles en una nueva sesión de la comisión unida de Trabajo y Hacienda del Senado. De ser aprobado, pasará a discusión en la Sala de la Cámara Alta.

Con todo, el proyecto establece, entre otros aspectos, el alza del salario mínimo hasta alcanzar los \$500.000 durante el próximo año, a través de la siguiente gradualidad: un incremento desde los actuales \$410.000 a \$440.000 el 1 de mayo de 2023; luego, a \$460.000 el 1 de septiembre de 2023; y, posteriormente, a \$500.000 el 1 de julio de 2024.



Junto a ello, en caso que el IPC acumulado durante 2023 supere el 6%, se realizará un alza previa de \$10.000 el 1 de enero de 2024, quedando el salario mínimo en \$470.000 en dicha fecha, para luego continuar con la gradualidad anteriormente mencionada. Posterior a esa fecha, el proyecto contempla, a todo evento, un reajuste automático del ingreso mínimo mensual conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se registre entre los meses de julio-diciembre de 2024 y que se concretará en enero del 2025.

De este modo, y de aprobarse el proyecto, se cumpliría en torno a dos años uno de los compromisos del programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric: llegar a un salario mínimo mensual de \$500.000 durante su mandato presidencial.